



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Constanza Consuelo Mesina Abarca.

ALGARROBO, 17 DIC 2021

DECRETO N.º P 3571



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha **03.07.2021**; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
5. Certificado N°271 de Disponibilidad Presupuestaria Administración de Fondos.
6. Decreto Alcaldicio N° 1924 de fecha 05.10.2021; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo. (Secretaria Municipal)
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha **15 de diciembre del 2021** entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Constanza Consuelo Mesina Abarca**.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **don (a) Constanza Consuelo Mesina Abarca**, quien prestará servicios en Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil y a su vez tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **15 de diciembre de 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte **Doña Constanza Consuelo Mesina Abarca**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Chilena, Soltera, fecha de nacimiento el [redacted] de profesión egresada de Fonoaudióloga, con domicilio [redacted] para que esta última preste servicios en el Proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil en la comuna de Algarrobo, a contar del 07 de diciembre 2021 hasta el 31 de diciembre 2021.

- ii. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 700.000 (setecientos mil pesos) brutos**, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicio.
- iii. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de administración N° 114-05-17-004.- Programa Chile Crece Contigo FIADI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PMM/PYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

17 DIC 2021
3571

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 20 DIC 2021
FECHA SALIDA: 20 DIC 2021
OBSERVACIÓN Nº: